



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 7029/99.-

REF./SARMIENTO, ELIDA.-

S/ RECLAMO ADMINISTRATIVO.-

DICTAMEN N°: 1257/99.-

Señor Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor entienda sobre el recurso de apelación presentado a fojas 53/54, contra la Resolución N° 289/99 emanada de la Contaduría General el 29/09/99.-

II.- Por la citada resolución se rechaza por extemporáneo el recurso interpuesto contra la Resolución N° 832/98 de la Dirección General de Personal dictada el 13/10/89 y notificada el 17/10/98 -fojas 43-, en cuyos considerandos se establece que el reclamo administrativo planteado "por la agente tuvo su respuesta administrativa en el Expediente N° 722/96 -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos" "...siendo el planteo y cuestión resulta, idéntico al aquí pretendido, debe rechazarse por ser manifiestamente improcedente".-

III.- Atento a las consideraciones que anteceden, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que no corresponde avocarse al tratamiento de la cuestión planteada en el escrito referenciado al punto I, debido a que sobre la misma, la administración ya se ha expedido oportunamente, existiendo por lo tanto cosa juzgada en la esfera del poder administrador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 19 de Noviembre de 1.999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa